

PLAN
OPERATIVO
ANUAL 2022
TANCANHUITZ, S.L.P.

COMUNICACION
SOCIAL

PLAN DE TRABAJO 2022

ÍNDICE

PRESENTACION.....	2
MARCO JURÍDICO.....	2
DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	2
FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN.....	2
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.....	3
DESARROLLO DEL PLAN	3
ANEXOS.....	4

PLAN DE TRABAJO 2022

I. PRESENTACION:

El Plan Operativo Anual es un documento de planeación estratégica que utilizaremos como una herramienta para coordinar los factores sociales, económicos, administrativos y normativos de esta dirección y la problemática con la que nos enfrentamos y pretendemos colaborar para su control.

El presente Plan ha sido inspirado en el modelo de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, ya que este documento aportara información para enriquecer la planeación municipal.

Como herramienta de planeación se plantean las estrategias o líneas de acción a seguir para lograr los objetivos particulares y generales de la dirección y con ello a su vez alcanzar las metas de este gobierno.

II. MARCO JURÍDICO:

Normativa Federal, Estatal o Municipal que dan sustento al plan:

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí

III. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

El municipio cuenta con 21,039 habitantes en base al Censo 2010 del INEGI; 13,131 hablan su lengua materna; Todas estas personas requieren de una política social orientadora, que genere oportunidades para el bienestar de sus familias.

El Municipio cuenta con 223 localidades, 75 y 86 de ellas clasificadas con muy alta marginación y alta marginación respectivamente.

Según los datos publicados por la CONAPO. Índice de marginación por localidad 2010.

Los medios de comunicación locales y regionales que llegan a la población son la prensa escrita que cubre la cabecera municipal, la radio en lengua náhuatl y Teének que tiene una cobertura del 100% de la población y noticias por internet y redes sociales con una cobertura del 60% de la población.

IV. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN:

- Visión: Ser una Dirección de la Administración Pública Municipal reconocida en el ámbito de los medios de comunicación por la eficiencia en la proyección de la imagen institucional del Gobierno Municipal y los destinos turísticos locales.

PLAN DE TRABAJO 2022

- Misión: Somos una Dirección de la Administración Pública Municipal encargada de difundir y promover las acciones de Gobierno en beneficio de los Ciudadanos y proyectar al Municipio al exterior para atraer el turismo.
- Valores

HONRADEZ. Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, apegándose a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas. Abstenerse en todo momento de aceptar o solicitar tanto a los particulares como a otros servidores públicos, algún tipo de compensación, regalo, prestación o gratificación, que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD. No conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; ejercer las funciones encomendadas de manera objetiva y sin perjuicios; tener independencia de criterio.

RESPONSABILIDAD. Desempeñar sus labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio y responder por las consecuencias que resulten de su actuación en el ejercicio de la función pública, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno; denunciará y no se hará cómplice de aquel que contravenga las leyes y reglamentos, así como los principios de integridad contenidos en este documento.

IV. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:

Contribuir en la proyección de la imagen institucional, la difusión de las acciones de gobierno y los sitios turísticos del Municipio, basada en el principio de gobierno abierto.

VI. DESARROLLO DEL PLAN

Promoción y Difusión de las acciones de gobierno.

- PRIORIDADES
 1. Establecer comunicación con los medios de comunicación que tienen cobertura en el municipio.
 2. Gestionar la firma de convenios para la difusión y de las acciones de gobierno.
 3. Crear cuenta en redes sociales para la difusión de las acciones de gobierno.
 4. Establecer las políticas y canales de comunicación con los integrantes de la Administración Pública para la difusión de la información que genera las acciones de gobierno.
 5. Crear una imagen institucional para el gobierno municipal.
- OBJETIVO ESPECIFICO:

Ser el canal de comunicación al exterior para la difusión de las acciones de gobierno.

- ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCION

PLAN DE TRABAJO 2022

1. Establecer convenios con medios de comunicación para la difusión de la información relacionada con las acciones de gobierno.
2. Promover las actividades culturales que realice el gobierno en los medios de comunicación con cobertura en el municipio.
3. Promover la imagen institucional del gobierno y posicionarlo en los medios de comunicación y al interior de la estructura orgánica.
4. Elaborar comunicados de prensa y enviar a los medios de comunicación para la difusión de la información.
5. Difundir información que se genere diariamente en redes sociales.
6. Colaborar con el diseño de imagen de los proyectos municipales.
7. Asegurar que la información pública contenida en las redes sociales sea clara, sencilla y oportuna en la toma de decisiones de la ciudadanía.

○ METAS:

1. Mantener informada de las acciones de gobierno al 80% de la población mediante las redes sociales, la radio y la prensa escrita.

○ FORMULA DE EVALUACION:

1. Difusión de canales de comunicación institucional.
(Número de personas informadas / población del municipio) *100.
Porcentaje del 20% para el 2022.
2. Información de calidad.
(Información publicada en redes /compromisos previstos mediante oficio) *100.
Porcentaje del 100% 2022.

○ ANEXOS

Calendario de Actividades

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	Jul	Agos	sep	oct	nov	dic
Convenios												
Comunicados												
Publicar Información en redes												
Diseño de imagen												
Promoción turística y cultural												
Informes e información pública oficiosa												